

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: I01.05.F03
	Versión: 01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Programa de Alimentación Escolar			
Fecha de elaboración de la solicitud:	21	de	MARZO	de 2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN	CONVENIO
Contrato número:	3360	De	2023
Objeto del contrato: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDAD, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL SIMAT, DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES UBICADOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS O QUE ATIENDAN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CAUCA, QUE AYUDE A RECUPERAR Y FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES DE ALIMENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO SEIP, LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PAE MEN CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018 PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, Y EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.			
Supervisor:	LEIDY LORENA ORDOÑEZ OBANDO – Tecnico Administrativo PAE		
Contratista:	RESGUARDO INDIGENA HONDURAS		
Valor inicial del contrato:	TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$323.253.000)		

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: I01.05.F03
	Versión: 01

Plazo fijado en clausulado complementario:	El plazo de ejecución será hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario educativo general y/o el calendario académico indígena para el año 2024 según corresponda, expedido por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca				
Fecha de acta de inicio del contrato:	22	de	ENERO	de	2024
Fecha de terminación determinada en el contrato electrónico:	22	de	MARZO	de	2024

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Contrato adicional No.	Tiempo (días calendario)				
-	-				
Fecha actual de terminación del contrato:	-	De	-	De	-

Adiciones	
Contrato adicional No.	Valor \$
Valor actual del contrato:	\$-

Modificaciones		
Contrato adicional No	Cláusula N°	Descripción

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
El presente documento tiene por objeto solicitar: MODIFICACION Y ADICIÓN No. 1 al contrato No. 3360 -2023	
Citado así	El Programa de Alimentación Escolar PAE para Pueblos Indígenas es una estrategia que bajo el enfoque de protección integral contribuye al acceso con permanencia al Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas matriculados en los establecimientos educativos ubicados en territorios indígenas o mayoritariamente indígenas, a través de la entrega de un complemento alimentario que propenda por recuperar y fortalecer los procesos culturales alimentarios y nutricionales, la autonomía alimentaria en los Pueblos Indígenas y el fomento de hábitos alimentarios saludables, independiente de la modalidad de atención, como uno de los elementos constitutivos del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Código: I01.05.F03

Versión:01

En desarrollo del proyecto: "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" identificado con No. BPIN 2023003190110 –Nación, se suscribió el Contrato No. 3360-2023 con el RESGUARDO INDIGENA HONDURAS, para efectuar la entrega del complemento alimentario en la modalidad de PAE REGULAR a 1.466 estudiantes para 45 días de operación, los cuales de acuerdo a los lineamientos técnicos del programa se traducen en 2 periodos de ejecución de 20 días cada uno y un 3er periodo por 5 días, cuya terminación conforme a la fecha de inicio de operación está dada para el 22 de marzo de 2024, lo que no permite garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar.

El proyecto en mención define una cobertura de atención de 159.977 niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los E.E. de los municipios no certificados del departamento del Cauca distribuidos por municipio y operador, los cuales conforme a las variaciones que presenta la matrícula SIMAT por las novedades de ingresos o retiros de estudiantes pueden aumentar o disminuir, siempre y cuando no se supere la cobertura total de atención definida en el proyecto.

En aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y haciendo uso de la fuente de recursos Nación destinación específica Programa de Alimentación Escolar, se procede a adicionar los contratos suscritos.

En razón a lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato No. 3360-2023 en la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$158.034.800), en consecuencia el valor total del contrato será por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$481.287.800), modificándose la cláusula cuarta numeral 4.1 **VALOR DEL CONTRATO**, adicionamos parágrafo 1° al numeral 4.1 de la cláusula cuarta y adicionando el **parágrafo 3 del numeral 4.3** la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, así:

ZONA	MUNICIPIO	RECURSOS	CUPOS PAE REG	CUPOS JU	DIAS	VALOR RACION PAE REG	VALOR RACION JU	VALOR RACIONES PAE REG	VALOR RACIONES JU	VALOR TOTAL
INDIGENA HONDURAS	MORALES	NACIÓN	1.466	0	45	4.900	5.289	323.253.000	0	\$ 323.253.000
			1.466	0	22			158.034.800	0	\$ 158.034.800
TOTAL			1.466	0	67	4.900	5.289	481.287.800	0	\$ 481.287.800

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: I01.05.F03 Versión: 01
--	---

	<p>La adición de recursos al Contrato No. 3360-2023 permitirá aumentar de 45 a 67 días de operación, los cuales conforme al calendario de operación PAE permiten ejecutar la operación del programa hasta el 30 de abril de 2024.</p> <p>El pago de los recursos – Fuente Nación, se realizará de la manera establecida en el numeral 4.3 de la cláusula cuarta.</p> <p>Como lo establecen los documentos que hacen parte integral del contrato, el plazo de ejecución se determinó hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario educativo general y/o el calendario académico indígena para el año 2024 según corresponda, expedido por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, por lo que conforme a la dinámica planteada en la operación del programa, se estimó como fecha de terminación el 22 de marzo de 2024 en el contrato electrónico, por lo que con la adición de los recursos de nación del presente modificatorio, se determina que es necesario ampliar el plazo de ejecución, en 22 días de operación adicionales, que conforme al calendario académico son contabilizados hasta el 30 de abril de 2024 tomando en cuenta el inicio de operación.</p> <p>Conforme a las metas del proyecto “IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, es viable hacer la modificación solicitada para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar.</p>
--	--

Prórrogas – Respecto al contrato electrónico – Fecha de terminación

Cláusula No.	Tiempo
Fecha actual de terminación del clausulado complementario:	Hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación, lo que primero ocurra.
Fecha actual de terminación del contrato electrónico:	22 de marzo de 2024
Solicitud de prórroga de la fecha de terminación del contrato electrónico:	30 de abril de 2024

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Código: I01.05.F03

Versión:01

Modificaciones

Cláusula No.

Valor (\$)

Cláusula cuarta
Valor del contrato del
clausulado
complementario

Modificar la cláusula cuarta – valor del contrato, establecida en el clausulado complementario del contrato electrónico 3360– 2023, en el sentido de adicionar la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$158.034.800), correspondiente a recursos nación con destinación específica Programa de Alimentación Escolar, por lo tanto el valor total estimado del contrato es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$481.287800), de la siguiente manera:

ZONA	MUNICIPIO	RECURSOS	CUPOS PAE REG	CUPOS JU	DIAS	VALOR RACION PAE REG	VALOR RACION JU	VALOR RACIONES PAE REG	VALOR RACIONES JU	VALOR TOTAL
INDIGENA HONDURAS	MORALES	NACIÓN	1.466	0	45	4.900	5.289	323.253.000	0	\$ 323.253.000
			1.466	0	22			158.034.800	0	\$ 158.034.800
TOTAL			1.466	0	67	4.900	5.289	481.287.800	0	\$ 481.287.800

La forma de pago será la establecida en el numera 4.3 del contrato.

Incorporar **PARÁGRAFO
TERCERO** al
numeral 4.2 de la
cláusula cuarta

Los recursos adicionados en el presente modificadorio no están sujetos al pago de anticipo

**PARÁGRAFO 4 DEL
NUMERAL 4.3.**
DISP. PRESUPUESTAL
establecido en el
clausulado
complementario

Modificar el párrafo 3 del numeral 4.3 del clausulado complementario, en el sentido de incorporar el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, No. 1843 de fecha 21 de marzo de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento, con el cual serán financiados los recursos adicionados en el presente modificadorio y adicional No. 1.

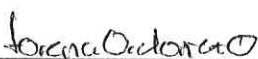
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Código: 101.05.F03

Versión: 01

Justificación de la solicitud:

SUSTENTO LEGAL: De conformidad con lo señalado en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es viable el presente modificatorio y adicional No. 1, toda vez que no supera el 50% del valor inicial contratado, al respecto, el Consejo de Estado, Sala Consulta y Servicio Civil con radicación 1920 del 09 de septiembre de 2008, manifestó: "... En efecto, el referente a tener en cuenta para aplicar el límite de adición previsto en el artículo 40, párrafo de la ley 80 de 1993, en el valor inicial del contrato, es un criterio establecido por el legislador para garantizar la transparencia, la selección objetiva y el principio de planeación en la contratación estatal." **SUSTENTO TÉCNICO:** Conforme a lo establecido en la Resolución 18858 de 2018, el objetivo General del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de un complemento alimentario, durante el calendario escolar definido por cada una de ellas. La Resolución 18858 de 2018 sigue vigente conforme se establece en el Parágrafo del Artículo 2 de la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, por lo que, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio y adoptando las disposiciones técnicas descritas, se hace necesario incorporar recursos – fuente nación para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar. El plazo se encuentra vigente porque no se han agotado los recursos contratados. **SUSTENTO ECONÓMICO:** Con la presente modificación se pretende cualificar y hacer más efectivo el uso de los recursos de las fuentes de financiación del programa a fin de lograr las metas establecidas en el proyecto y la atención del programa, contando la entidad con la disponibilidad presupuestal que permite cubrir esta necesidad, por lo cual es viable realizar el presente modificatorio.



LEIDY LORENA ORDOÑEZ OBANDO

Tecnico Administrativo PAE

Supervisora

Vo. Bo: Dr Daniel Valencia Sánchez – P.U Programa de Alimentación Escolar
Proyectó: Eduard Alejandro Piamba Cerón – Abogado Equipo PAE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.059.601.612**
CHOCUE PAJA

APELLIDOS
URIEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1992**

MORALES
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

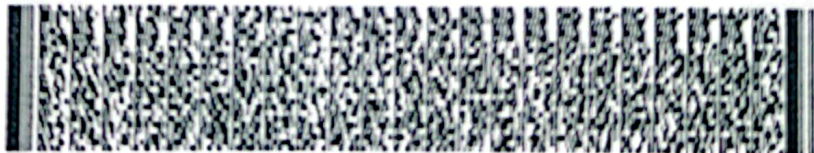
1.65
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

10-AGO-2011 MORALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1105200-00707702-M-1059601612-20150523

0044266367A 1

41609720

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243867031



PIB

11:36:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) URIEL CHOCUE PAJA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1059601612:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:26 AM horas del 21/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1059601612**

Apellidos y Nombres: **CHOCUE PAJA URIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/03/2024 04:11:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1059601612**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88257477**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de marzo de 2024, a las 11:38:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1059601612
Código de Verificación	1059601612240321113809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:53 horas del 22/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1059601612**,
Apellidos y Nombres **CHOCUE PAJA URIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Resguardo Indígena Honduras**, con NIT **817002251-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1059601612 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/03/2024 03:08 PM



Código Verificación: **C2V75PBHYG**

Válida hasta: **19/06/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena colonial HONDURAS.

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) URIEL CHOCUE PAJA identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1059601612, en el cargo de Gobernador(a) del cabildo del resguardo indígena HONDURAS, según Acta de elección o asamblea general de fecha 20 de Noviembre de 2023 y con acta de posesión de fecha 2 de Enero de 2024, suscrita por la Alcaldía Municipal de MORALES del departamento CAUCA, para el período del 1 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024

Se expide en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de Enero del año 2024.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia



ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ

Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro



Url Verificación

**Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo
siidecolombia@mininterior.gov.co**

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

**EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena colonial HONDURAS.

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) URIEL CHOCUE PAJA identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1059601612, en el cargo de Gobernador(a) del cabildo del resguardo indígena HONDURAS, según Acta de elección o asamblea general de fecha 20 de Noviembre de 2023 y con acta de posesión de fecha 2 de Enero de 2024, suscrita por la Alcaldía Municipal de MORALES del departamento CAUCA, para el período del 1 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024

Se expide en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de Enero del año 2024.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia



ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ

Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro



Url Verificación

**Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo
siidecolombia@mininterior.gov.co**

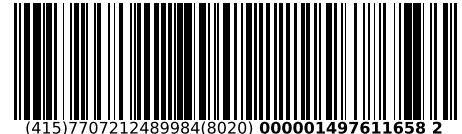
Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14976116582			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8170022515				6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	
				14. Buzón electrónico 17			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social RESGUARDO INDIGENA HONDURAS							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cauca		40. Ciudad/Municipio Morales		473	
41. Dirección principal CL 3 1 41 BRR CENTRO							
42. Correo electrónico cabildodehonduras@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3218946453		45. Teléfono 2 3143044864	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 9499	47. Fecha inicio actividad 19980117	48. Código 4645	49. Fecha inicio actividad 20221006	50. Código 1	2	51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 7145255							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 12357. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI X NO				60. No. de Folios: 3		61. Fecha 2024 - 01 - 30 / 15 : 41: 38	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre RENGIFO ALVEAR JOSE FERNANDO			
				985. Cargo Analista I			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14976116582



(415)7707212489984(8020) 000001497611658 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 7 0 0 2 2 5 1

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

7

65. Fondos

66. Cooperativas

70. Beneficio

2

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 6

72. Número

8 9

73. Fecha

1 9 8 0 1 1 2 5

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

9 8

76. Fecha de registro

1 9 9 8 1 1 2 5

77. No. Matrícula mercantil

1

78. Departamento

1 9

79. Ciudad/Municipio

2 8

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

1 0 0 . 0 %

84. Nacional privado

0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Ministerio del Interior

1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

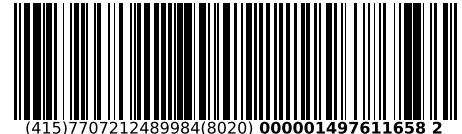
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14976116582



(415)7707212489984(8020) 000001497611658 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 7 0 0 2 2 5 1

5

Impuestos y Aduanas de Popayán

1 7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 5 9 6 0 1 6 1 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CHOCUE	105. Segundo apellido PAJA	106. Primer nombre URIEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	



CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO HONDURAS

Autoridad Tradicional

Ley 89 de 1890 Art. 246 - 330 C.P.C. 1991

NIT. 817.002.251 -5

ACTA DE ASAMBLEA RESGUARDO INDIGENA HONDURAS TEMA: ELECCION AUTORIDAD 2024

Siendo las 10:45 am del día lunes 20 de noviembre del 2023, se reúne la asamblea del territorio ancestral de honduras y los dinamizadores de los diferentes programas en la sede vereda Lomitas, para realizar socialización del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Saludo de autoridad
3. Llamado a lista por veredas
4. Postulación autoridad 2024-2025
5. Varios y tareas

DESARROLLO

1. Oración: la realiza el pastor Rodrigo Astudillo
2. Saludo de bienvenida por parte del gobernador Edilberto Campo Zambrano, agradece la participación de la comunidad, se aprueba el orden del día la asamblea elige como moderador a Pedro Jose Ceballos.
3. Al llamado a lista respondieron 22 veredas que hacen parte del Resguardo de Honduras
4. Nombramiento de autoridad 2024

Para la elección se reciben las actas que la comunidad envía para avalar al candidato a gobernador se da lectura.

VEREDAS	CANDIDATOS AVALADOS
UKA WESX FXIW	NEHEMIAS CHOCUE CAMPO
CHORRERA BLANCA	URIEL CHOCUE PAJA
CHIRRIADERO	CELIMO ZAMBRANO YANDE

Seguidamente se le informa a la asamblea de acuerdo a los avales recibidos de los comuneros mencionados la comunidad presente manifiesta que se vaya a elecciones.

Siendo las 6: 10 pm se da por terminada por la asamblea; Para constancia se firma en morales cauca vereda Lomitas a los 20 días de noviembre del 2023.



CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO HONDURAS

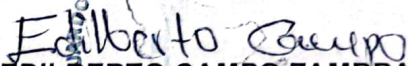
Autoridad Tradicional

Ley 89 de 1890 Art. 246 - 330 C.P.C. 1991

NIT. 817.002.251 -5

El día 10 de diciembre se realizó la votación para elegir el nuevo gobernador y los resultados fueron:

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE VOTOS
NEHEMIAS CHOCUE CAMPO	1133
URIEL CHOCUE PAJA	1785
CELIMO ZAMBRANO YANDI	526
VOTOS EN BLANCO	194
VOTOS NULOS	19


EDILBERTO CAMPO ZAMBRANO
Gobernador Territorio Ancestral de Honduras 2023


DANIELA EPE CAMPO
secretaria Ancestral de Honduras 2023



CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO HONDURAS
Autoridad Tradicional
Ley 89 de 1890 Art. 246 - 330 C.P.C. 1991
NIT. 817.002.251-5

PLANILLA DE ASISTENCIA 2023

TEMA: Elección Autoridad año 2024

FECHA: 02 de enero

LUGAR: Vereda El Mesón

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº CEDULA	VEREDA	CARGO	FIRMA
1	Luis Ernando R	76258986	Belén	Fiscal	Luis E. R.
2	Dapna Rivera R	1061528584	Belén	Asistente	Dapna R.
3	Alexander Yataca	7067779344	Belén	Asistente	Alexander Yataca
4	Estel Cueller	105976622	Belén	Asistente	Estel Cueller
5	Vaneth Platares	1059601211	Belén	Asistente	Vaneth Platares
6	Fredy Rivera	7059595213	Belén	Asistente	Fredy Rivera
7	Luis Alejandro Bermudez	1029374895	El Mesón	Asistente	Luis A. Bermudez
8	Alexandro Quintana	1059547889	El Mesón	Asistente	Alexandro Quintana
9	Antonio Flor	76259582	El Mesón	Asistente	Antonio Flor
10	Yoani Camayo	1002848272	Agua Sucia	Guardia	Yoani Camayo
11	Neider Camayo	1059605432	Agua Sucia	Guardia	Neider Camayo
12	Robinson Bracho	7059547094	Agua Sucia	Guardia	Robinson Bracho
13	Ribera Camayo	702247420	Agua Sucia	Guardia	Ribera Camayo
14	Salber Quintana	1002848642	Chirriadero	Asistente	Salber Quintana
15	Antonio Quintana	76292164	Chirriadero	Eucardio	Antonio Quintana
16	Paola Andrea T	1059606329	Chirriadero	Gobernadora	Paola T.
17	Katherine Lamb	7002847442	Chirriadero	Asistente	Katherine Lamb
18	Luz Dari Sord	1002848732	Chirriadero	Presidente	Luz Dari Sord
19	Wilson Zambora	7002846562	Chirriadero	Pastor	Wilson Zambora
20	Salustiano Chirri	1059597234	Honduras	Presidente	Salustiano Chirri
21	Teodoro Calles P	1059606726	Mesón	Presidencia	Teodoro Calles P.
22	Diego Fernando Quintana	7002846562	El Mesón	Asistente	Diego Fernando Quintana
23	Esteban Yataca	4214211	Belén		Esteban Yataca
24	Reinel Quintana	16760429	Mesón	Asistente	Reinel Quintana
25	Hugo Horacio Campol	76323517	Las Brisas	Rector	Hugo Horacio Campol
26	Cristian Acosta	76456023	Lomitas	Asistente	Cristian Acosta
27	Aníbal Yuliana Chirri	1002848006	Puerto Limón	UKA WEX	Aníbal Yuliana Chirri
28	Joel Zambora	76259776	Las Brisas	Presidente	Joel Zambora

PLANILLA DE ASISTENCIA 2023

TEMA: Elección Autoridad año 2024

FECHA: 02 de enero de 2024 LUGAR: Vereda El Mesón

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº CEDULA	VEREDA	CARGO	FIRMA
1	Daniela Epe C	1054606832	Medellin	Secretaria	
2	Jhon Fredy Yule	7006657592	Quingos	Fiscal	
3	Edilberto Campo	76259316	Medellin	Gobernador	
4	Fabian Quintana	1039598608	Chirriadero	Tesorero	
5	Guillermo Calabi	4319271	Pueblillo	Secretario	
6	Yilmal Gonzalez	1059595577	Puerto Limon	apoyo gobernador	
7	Alfredo Campo	4721780	Brisas	Seguridad	
8	Nehemias Chocoma	1059601407	UKA WEGS	visigilante	
9	Walter FLOI	1059598608	10MHAS	Asistente	
10	Roby Alex G. de la	4864538	San Jose	Asistente	
11	Arley Elgy	76258896	Meson	Asistente	
12	Eduardo Camacho	4727851	Yarumal	UKA WEGS	
13	Oriel Roque Posa	1059601612	Chorro Blanco	Presidente	
14	Orulber Benito	7007206	Quingos	Shmoo	
15	And Ruffi Zambrano	255552012	La Florida	Presidente	
16	Ovidio Nera	76292488	Yarumal	UKA WEGS	
17	Jorge E. Valera	1059596930	Yarumal	Tesorero	
18	Teison Vidal C	1067462257	Tierradentro	Fiscal	
19	Yasmin A. Mosquera	7743971037	Tierradentro	Secretaria	
20	Yonei Chondilla	1059597383	Valladolid	Tesorero	
21	Walter Zambrano	76292398	Valladolid	Presidente	
22	Lucy A. Troder	34607933	Jordan	Consejera	
23	Lisbet P. Ochoa	25.545992	Lernitas	Comunera	
24	Jhonairo Flores	94493446	San Jose	Comunero	
25	Edimo Zambrano	4722063	Chirriadero	Coordinador	
26	Jose RIVERA	1059595860	Belén	Concejal	
27	Jhon Fredy Epe	7002460212	Belén	Conductor	
28	Alexandra Quintana	7144068238	Meson	Asistente	



Fecha: DICIEMBRE 2023

Versión: 09

Página 1 de 3

Cód. F-PA-080

Alcaldía Municipal de Morales Cauca

ACTAS DE POSESIÓN

NIT: 891500982-6

ACTA DE POSESION No.

02 ENE 2024

010

Al despacho del señor alcalde municipal de Morales Cauca, el día dos (02) de enero de 2024, comparecieron con el fin de tomar posesión de los cargos para los cuales han sido nombrados dentro del Resguardo Indígena Honduras, **Municipio de morales cauca**, las personas que a continuación se relacionan.

NOMBRES Y APELLIDO	No. CEDULA	CARGO	FIRMA
URIEL CHOCUE PAJA	C.C No 1.059.601.612	GOBERNADOR	<i>[Firma]</i>
NEHEMIAS CHOCUE CAMPO	C.C No 1.059.601.407	VICEGOBERNADOR	<i>[Firma]</i>
CELIMO ZAMBRANO YANDY	C.C No 4.722.063	CAPITAN	<i>Celimo Zambrano Yandi</i>
ERNEY FLOR CERQUERA	C.C No 4.718.117	CAPITAN VITALICIO	<i>[Firma]</i>
DEIVER ZAMBRANO CAMAYO	C.C No 1.059.602.386	SECRETARIO GENERAL	<i>Deiver Zambrano</i>
DARLY XIMENA CALAMBAS EPE	C.C No 1.193.463.659	SECRETARIA JURIDICO	<i>[Firma]</i>
EDUAR NAUN EPE YANDE	C.C No 1.059.606.949	SECRETARIO SUPLENTE	<i>Eduar Epe Yande</i>
JHOAN ESTIVEN GUAINAS CAMPO	C.C No 1.002.847.251	TESORERO	<i>Jhoan Estiven CC</i>
MARYORI DAYANA RIVERA RIVERA	C.C No 1.061.528.584	TESORERA SUPLENTE	<i>Maryori Dayana Rivera R.</i>
HERMILA VALENCIA CUCUÑAME	C.C No 1.002.847.067	ALCALDE	<i>Hermila Valencia</i>
JOSE FRANCISCO ZAMBRANO	C.C No 4.721.852	ALCALDE SUPLENTE	<i>Jose Francisco Zambrano</i>
YEISON DAVID VELARDE YATACUE	C.C No 1.059.604.114	COMISARIO	<i>Yeison Velarde</i>
ARIEL LEANDRO TOMBE RIVERA	C.C No 1.059.595.875	ALGUACIL	<i>[Firma]</i>
LINA AYDE FERNANDEZ DIZU	C.C NO 1.067.465.152	JUEZ	<i>Lina A Fernandez Dizu</i>
ALDEMAR ROCERO TOMBE RIVERA	C.C No 1.059.595.428	FISCAL	<i>Aldeamar Rosao Tombe</i>
DAHANERS FABIAN TOMBE RIVERA	C.C No 1.193.076.485	FISCAL SUPLENTE	<i>Dahaners Fabian Tombe</i>

[Firma]
OSCAR GUACHETA ARRUBLA
Alcalde

[Firma]
ERICA YANNET MUÑOS LASSO
secretario de Gobierno

www.morales-cauca.gov.co

contactenos@morales-cauca.gov.co 310-7384060

Calle 4 1-10 Edificio CAM - Frente al Parque Los Fundadores

Unidos por el desarrollo de



MORALES

